

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA - UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UE 010-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA LA UE 010: CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	15:53:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según el principio de la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que solicitan un lente que no viene con la cámara sino es un accesorio adicional que nadie hasta ahora había pedido en Perú, hay un tiempo de importación que hace complicado cumplir con el plazo de entrega de 10 días indicado por la entidad. Por lo tanto, se observa que, se considere ampliar el plazo de entrega a 30 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación y se amplía el plazo hasta 20 días calendario, a fin de tener mayor pluralidad de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

hasta 20 días calendario.

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA - UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UE 010-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA LA UE 010: CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	15:53:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La cámara P1 viene de caja con un lente de 35mm que es mucho mejor, superior, al lente de 24mm que piden en las bases, por eso es que hasta ahora ninguna empresa ni entidad que haya comprado esa cámara lo ha pedido, y por esa misma razón la marca DJI los ha descontinuado. Además que van a lanzar pronto la nueva versión de esa cámara. Por lo tanto, se observa que, se considere solo la entrega del lente de 35mm que viene con la cámara de caja.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que la distancia focal de una lente (35 mm vs el de 24 mm que estamos pidiendo) afecta directamente el área de la imagen capturada. Una distancia focal más corta (24 mm) resulta en un campo de visión más amplio, capturando un área más grande de la escena, mientras que una distancia focal más larga produce un campo de visión más estrecho, lo que significa que se captura un área más pequeña de la escena. En los drones, el factor limitante de su uso es el tiempo de vuelo, la carga de las baterías, la cantidad de baterías, etc. Por lo tanto, un lente de 24 mm permitirá un uso más eficiente del dron, al permitir cubrir un área mayor con las baterías disponibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA - UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UE 010-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA LA UE 010: CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:46:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS - 4.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS Y CANTIDADES - PAG. 19

SEÑORES DEL COMITE OBSERVAMOS QUE DENTRO DE LA CARACTERISTICA TECNICA DEL DRONE DONDE SE MENCIONA EL PESO DE DESPEGUE DEL DRONE SE INDICA 8.7 KILOS, DANDO A ENTER QUE EL EQUIPO DEBE CUMPLIR DE MANERA FIJA EL PESO DE DESPEGUE.

INDICAMOS A LA ENTIDAD QUE HAY DRONES EN EL MERCADO QUE CUENTAN MAYOR PESO DE DESPEQUE.

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD QUE DICHA CARACTERISTICA SEA MINIMA- 8.7 KILOS COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se agregara en las especificaciones tecnicas del peso de despegue "como mínimo 8.7 kilos".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"como mínimo 8.7 kilos".

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA - UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UE 010-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA LA UE 010: CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:46:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS - 4.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS Y CANTIDADES - CONTROL REMOTO - PAG. 20
SEÑORES DEL COMITE VERIFICAMOS QUE COMO CARACTERISTICA TÉCNICA DEL CONTROL REMOTO DONDE SE MENCIONA,
MODO DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS NO CORRESPONDE AL ACCESORIO MENCIONADO.

DICHAS CARACTERISTICAS TECNICAS CORRESPONDEN AL ACCESORIO SENSOR LIDAR.

POR LO QUE SE RECOMIENDA RETIRARLO DE LA UBICACION DEL CONTROL REMOTO Y UBICARLO DENTRO DEL ACCESORIO CORRECTO SENSOR LIDAR.

PUEDEN VERIFICAR EN LA PAGINA WEB DEL FABRICANTE, <https://enterprise.dji.com/matrice-350-rtk/specs>

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime el texto "modo de toma de fotografías" de las característica del control remoto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se suprime el texto "modo de toma de fotografías" de las característica del control remoto.

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA - UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UE 010-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA LA UE 010: CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:46:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS - 4.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS Y CANTIDADES - ITEM 02 VEHICULO AEREO NO TRIPILADO - DEBE INCLUIR - PAG. 25

ESTIMADOS SEÑORES DEL COMITE, INDICAR QUE EL DRONE A ADQUIRIR SOLO VIENE CON 01 BATERIA DE VUELO, Y BASADO EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA A REALIZAR UNA BATERIA NO SERÁ SUFICIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, Y EN SU LISTA DE ACCESORIOS DONDE SE MENCIONA QUE DEBE INCLUIR EL DRONE NO VISUALIZA BATERIAS PARA VUELO INTELIGENTE,

POR ELLO SE SOLICITA A LA ENTIDAD MENCIONAR CUANTAS BATERIAS VA REQUERIR PARA EL ITEM 02 VEHICULO AEREO NO TRIPULADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la necesidad del area tecnica es de una bateria para el dron con sensor termico, que viene con el mismo dron, por lo que no es necesitamos baterias adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA - UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UE 010-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA LA UE 010: CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:46:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS - 4.3 GARANTIA COMERCIAL, - PAG. 26.

SEÑORES DEL COMITE VERIFICAMOS QUE EXIGEN 02 AÑOS DE GARANTIA Y QUE A LA VEZ SE PRESENTE UNA CARTA DE GARANTIA A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

INDICAMOS AL COMITE QUE ESTE TIPO DE TECNOLOGIA EL FABRICANTE JUNTO AL PROVEEDOR OTORGAN 12 DE MESES DE GARANTIA, POR EL RIESGO QUE EL MISMO CONLLEVA.

YA QUE LA ENTIDAD SOLICITA 02 AÑOS DE GARANTIA, Y COMO SE CONOCE LA TECNOLOGIA DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, SE DEBE REQUERIR QUE LA DECLARACION JURADA DE GARANTIA COMERCIAL DE 02 AÑOS PARA LOS DRONES TENGA DE ANEXO LA CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE DE LOS BIENES A NOMBRE DEL POSTOR OFERTANTE. SIENDO ELLO FUNDAMENTAL YA QUE EL POSTOR CONTARA CON EL APOYO DE FABRICA PARA CUMPLIR CON CUBRIR 02 AÑOS DE GARANTIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, toda vez que en la indagacion de mercado se ha verificado la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA - UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UE 010-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA LA UE 010: CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA

Ruc/código :	20501969924	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	VARA & VARA TRADING S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dentro del listado de accesorios que debe incluir el Item 1 se menciona la cámara Zenmuse P1 con lente de 24 mm. Consultamos si aceptarán la cámara Zenmuse P1 con un lente superior de 35 mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que la distancia focal de una lente (35 mm vs el de 24 mm que estamos pidiendo) afecta directamente el área de la imagen capturada. Una distancia focal más corta (24 mm) resulta en un campo de visión más amplio, capturando un área más grande de la escena, mientras que una distancia focal más larga produce un campo de visión más estrecho, lo que significa que se captura un área más pequeña de la escena. En los drones, el factor limitante de su uso es el tiempo de vuelo, la carga de las baterías, la cantidad de baterías, etc. Por lo tanto, un lente de 24 mm permitirá un uso más eficiente del dron, al permitir cubrir un área mayor con las baterías disponibles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA - UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UE 010-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA LA UE 010: CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA

Ruc/código :	20601844916	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	QUE TAL COMPRA DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:33:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o adquisición de sensores ópticos y/o estaciones terrestres GPS y/o de repuestos para vehículos aéreos no tripulados

Observamos que el comité solicita como bienes similares estaciones terrestres GPS

¿El objeto de la presente Contratación es la adquisición de vehículos aéreos no tripulados (drones)

Solicitamos al comité Se excluye expresamente la participación de equipos geodésicos, ya que estos no cumplen con las funciones y especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto. ¿ Y en su lugar remplazar por la palabra dron o drone.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación, y se modifica el texto de los bienes similares a "estaciones terrestres DRONES".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null